

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-09-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia.

Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2589

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE ANA ROSA AMAYA PALLARES
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VILLA VILLA
RADICADO: 17001400302-2020-00067-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-Aceptar la excusa para aplazar la audiencia.

2-FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el art. 501 CGP **el 13 de octubre de 2021 hora 2:30pm.**

Los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria